

de planta baja, planta primera alzada y planta bajo cubierta o desván, con una superficie útil total de 129 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene, además, en su parte posterior, un espacio libre privativo de unos 93 metros 50 decímetros cuadrados, debidamente delimitado. Forma parte de la urbana en término de Garrapinillos de Zaragoza, calle La Sagrada, sin número. Inscrita al folio 190, finca 61.768.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio. Sirviendo, igualmente, de notificación al actual titular registral «Compresol, Sociedad Limitada».

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—39.144.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Roberto Evaristo Carbonell Botella, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento sobre cantidad, autos número 885/1995, instado por don Ramón Moncalvo Álvarez y otros, contra «Almacenes Manila, Sociedad Anónima», y en el mismo se ha dictado providencia de fecha 1 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, habiendo sido justipreciados los bienes embargados en este procedimiento, propiedad del apremiado "Almacenes Manila, Sociedad Anónima", en los autos número 885/1995, ejecución número 41/1996, encontrándose depositados los mismos en el domicilio de la mercantil quebrada, sito en la calle Castaños, número 41, y Bazán, 1, derecha, y siendo depositarios don Juan Alfredo Alcaraz Mayans, con domicilio en Alicante, calle Churruca, número 18, primero; don Ángel Matias Martínez Ripoll, con domicilio en Alicante, calle Bazán, número 32 ("Comercial Manila Hogar"), y don Pedro Antonio Salas García, con domicilio en Alicante, calle Bazán, número 32 ("Comercial Manila Hogar"), bienes tasados pericialmente por la cantidad de 6.070.446 pesetas, sáquense los mismos a la venta en pública subasta, señalándose al efecto para que tenga lugar la misma:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las once horas. El tipo de la subasta es de 6.070.446 pesetas en que han sido valorados pericialmente. Consignación para tomar parte 1.214.089 pesetas. Postura mínima por la que se puede pujar 4.046.964 pesetas.

Segunda subasta: De resultar desierta la anterior subasta, se anuncia por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, a las once horas. El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la tasación, es decir, 4.552.834 pesetas. Consignación para tomar parte 910.567 pesetas, postura mínima 3.035.223 pesetas.

Tercera subasta: De resultar desierta la anterior subasta se celebrará por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas. El tipo de la subasta será el 25 por 100 del valor de los bienes, es decir, 1.517.611 pesetas. Consignación para tomar parte 303.522 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 en que fueron valorados los bienes objeto de subasta.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días, bajo apercibimiento de que de no hacer uso de este derecho se procederá al alzamiento del embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Todas las subastas tendrán lugar los días indicados y regirán para las mismas las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el importe que como consignación se especifica en cada una de las subastas, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado dispone bajo el número de cuenta corriente 0116 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Benalúa, número 5596, clave 64, procedimiento número 885/96 y sólo en caso excepcional y para evitar graves perjuicios, mediante cheque librado por entidad de crédito o talón conformado.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—De quedar desierta la segunda subasta, el ejecutante podrá adjudicarse los bienes por el 50 por 100 de su avalúo, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar el producto al pago del principal, intereses y costas.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días y previéndoles que en caso de no hacer uso de tal derecho se procederá al alzamiento del embargo.

Octava.—Si los bienes adjudicados fueren muebles o semovientes, se acordará se entreguen al comprador, previa la consignación del precio, dentro del tercer día. Perteneciendo los bienes adjudicados a la categoría de inmuebles, al aprobar el remate en el acto, se mandará al comprador que dentro del término de ocho días consigne el precio de aquél.

Novena.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo la adjudicación realizada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

La presente resolución se notificará al demandado por edicto en el supuesto de que se encuentre en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.026 metros de estampados varios.

140 metros de "chintz liso" (se encuentran especificados en el apartado "chintz liso" del inventario con la misma cantidad).

2.300 metros de "chintz estampado" (se encuentran especificados en el apartado "chintz estampados" del inventario con la misma cantidad).

1.190 metros estampados varios (se encuentran especificados dentro del apartado de estampados —varios— 2.000 metros del inventario).

2.392 metros de estampados varios (se encuentran especificados dentro del apartado de estampados varios 5.000 metros del inventario).

Notifíquese esta resolución a las partes y terceros interesados de domicilio desconocido, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Anúnciese su celebración con la antelación que fija la Ley mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para lo que se expedirán los correspondientes despachos y asimismo se fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.I., doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la persona antes referenciada, expido la presente en Alicante al día de la fecha en que figura datada la resolución objeto de la presente notificación.»

Dado en Alicante a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—39.098.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.009/1997, instado por don David Alsina Moreno, don Vicente Casaus Maynar, don Rafael Dauder Sola, don Ramón Barrufet Lana, doña María Luisa Cabot Serra, don Juan Antonio Romero Roncero, doña María del Carmen Fornés Riera y don David Casas Jansa, frente a «Niveltext, Sociedad Limitada», y «Unix, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial número 3, planta baja, casa número 34, sito en la calle José Luis de Arrese, de Madrid, Vicalvaro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 126, libro 445 de Vicalvaro, finca número 20.046, inscripción quinta, superficie total aproximada de 216 metros 53 decímetros cuadrados a planta de sótano, y 103 metros 93 decímetros cuadrados a planta baja. Cuota: 5,10 por 100. Continuadora del historial de la número 41.665 al folio 112 del libro 557, la cual se halla sujeta al régimen de comunidad que en su inscripción primera se cita.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 31.000.000 de pesetas, restando las cargas que suman 23.885.967 pesetas (según liquidación efectuada por el Perito al folio 332 vuelto), queda el justiprecio en 7.114.003 pesetas.

Primera subasta: 21 de septiembre de 1998, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 1.422.801 pesetas. Postura mínima: 4.742.668 pesetas.

Segunda subasta: 10 de octubre de 1998, a las diez cincuenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 1.422.801 pesetas. Postura mínima: 3.557.001 pesetas.